

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8785 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0011925

Señor(a)

THYSSENKRUPP AG, THYSSENKRUPP MARINE SYSTEMS GMBH

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“DISPOSITIVO DE CIERRE”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2017/064475

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 14 de junio de 2017.

PRIORIDAD(ES): 14/06/2016, DE (ALEMANIA), 10 2016 210 531.0

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14 del radicado N° NC2018/0011925 del 02 de noviembre de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo de cierre de un forro utilizado generalmente en la parte exterior de un buque que permite abrir y cerrar compartimientos de almacenamiento, que mejore la resistencia a los choques y a la fuerza ejercida por el oleaje.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de cierre para cerrar una abertura en el forro exterior de un buque de superficie, comprendiendo varias láminas de cierre dispuestas sustancialmente en la dirección vertical y un dispositivo de accionamiento mediante el que pueden solicitarse las láminas de cierre para desplazarlas entre una posición de cierre y una posición de apertura, estando sujetadas las láminas de cierre una respecto a la otra en una zona final superior y una inferior mediante elementos deslizantes, respectivamente en un carril de guía superior e inferior del dispositivo de cierre, de modo que, al desplazarse de la posición de cierre a la posición de apertura, las láminas de cierre se despliegan alternativamente una respecto a la otra para entrar en la posición de apertura.

2. De la solicitud de patente

2.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Los solicitantes en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0011925 el 02 de noviembre de 2018, titularon la invención como: “DISPOSITIVO DE CIERRE”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8785 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0011925

se sugiere el título siguiente: “DISPOSITIVO DE CIERRE PARA UN FORRO UTILIZADO GENERALMENTE EN LA PARTE EXTERIOR DE UN BUQUE”.

2.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Las reivindicaciones 1,6 y 7 no son claras por que las siguientes frases “(...) *pueden solicitarse (...)*” (Reiv.1), “(...) *solicita al menos (...)*” (Reiv 6 y 7) no sugieren de forma concreta la relación técnica entre las diferentes características reivindicadas. Se recomienda al solicitante modificarla por una relación definida o realizar las aclaraciones pertinentes.
- Las siguientes frases “*dispositivo de accionamiento*” (Reiv. 1, 6, 7); “*elemento de unión*” (Reiv. 5); “*elementos deslizantes*” (Reiv. 1, 3 a 5, 13) presentes en las reivindicaciones 1, 3 a 7, 13 es (son) frases de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extendería a posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlos por un término preciso.
- Las reivindicaciones 1, 6 a 8 no son claras porque las siguientes frases “(...) *para desplazarlas entre una posición de cierre y una posición de apertura, estando (...)*” (Reiv. 1), “(...) *para desplazarla entre la posición de cierre y la posición de apertura (...)*” (Reiv. 6), “(...) *para desplazarla entre la posición de cierre y la posición de apertura (...)*” (Reiv. 7), “(...) *para guiar los elementos deslizantes (18, 20) en una dirección lateral y una dirección vertical (...)*” (Reiv. 8) sugieren resultados a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Se advierte que el los fragmento(s) “(...) *de modo que, al desplazarse de la posición de cierre a la posición de apertura, las láminas de cierre (121, 122) se despliegan alternativamente una respecto a la otra para entrar en la posición de apertura (...)*” (Reiv. 1), “(...) *para que los elementos deslizantes (18, 20) adyacentes rueden mutuamente unos en otros al entrar en la posición de apertura (...)*” (Reiv. 4), “(...) *solicita mediante la al menos una lámina de cierre (121, 122) de forma indirecta las otras láminas de cierre (122, 121) (...)*” (Reiv. 6) corresponden a una característica técnica funcional, la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 14 de junio de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	JP2004026091	“Marine vessel hangar”	29 de enero de 2004
D2	FR2540175	“Sliding slotted shutter”	03 de agosto de 1984

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8785 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0011925

El documento D1¹ divulga un hangar de la embarcación marina que está provisto de una puerta (1) y un dispositivo de alojamiento de la puerta (3). La puerta (1) está formada por una pluralidad de paneles (2-1) – (2-n) y los dos paneles adyacentes (2-i), (2-(i + 1)) de una pluralidad de paneles (2-1) – (2-n) están conectados de forma plegable. Una pluralidad de paneles (2-1) – (2-n) están alineados horizontalmente y las superficies externas respectivas forman el mismo plano (10) para cerrar una entrada/salida del hangar de la embarcación marina (resumen).

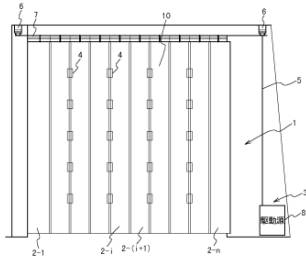
El documento D2² divulga un obturador ranurado deslizante que comprende al menos una pantalla compuesta por una pluralidad de listones verticales (1), y elementos de unión (2) que comprenden medios de guía (3c) que interactúan con los rieles (4)/(5), caracterizados porque los rieles (4)/(5) comprenden dos ranuras longitudinales (5k)/(6c) ubicados a cada lado y cerca de la pantalla en la posición cerrada, cuyo labio (5k), ubicado en la región del armazón (9), se extiende sobre toda la longitud del riel (5), y cuyo otro labio (6c), ubicado en el lado exterior de la abertura (8), está arrugado (con muescas) desde ese extremo del riel (7) que está ubicado cerca del revelador (8a) en una longitud tal que, al abrir el obturador ranurado, la pantalla es guiada por los dos labios (5k)/(6c), los listones (1), que se desplazan entre dichos labios, están en el mismo plano vertical (resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Dispositivo de cierre (10) para cerrar una abertura en el forro exterior (4) de un buque de superficie (2), que comprende 1 (...)” (Radicado N° NC2018/0011925 del 02 de noviembre de 2018.).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Dispositivo de cierre (10) para cerrar una abertura en el forro exterior (4) de un buque de superficie (2).	un hangar de barco de acuerdo con la presente invención, se proporciona una puerta junto con un dispositivo de almacenamiento de puerta (Pág. 4, Párr. 0014).
Varias láminas de cierre (121, 122) dispuestas sustancialmente en la dirección vertical.	La puerta 1, como se muestra en la figura 1, está formado por una pluralidad de paneles 2-1 ~ 2-n (n = 3,4,5, ...). La puerta 1 tiene los paneles 2-1 a 2-n dispuestos en el mismo plano 10, y cierra la entrada del hangar del barco de acuerdo con la presente invención (Pág. 4, Párr. 0014).  En la figura 1 se evidencia que los paneles (2-1) - (2-n) se encuentra sustancialmente en dirección vertical (Fig. 1).

1

https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=JP&NR=2004026091A&KC=A&FT=D&ND=&date=20040129&DB=&locale=en_EP

2 https://patentscope.wipo.int/search/en/detail.jsf?docId=FR187641878&_cid=P21-JZAO4W-26051-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8785 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0011925

Un dispositivo de accionamiento (30) mediante el que pueden solicitarse las láminas de cierre (121, 122) para desplazarlas entre una posición de cierre y una posición de apertura.	La fuente de accionamiento (8) mueve la cadena de accionamiento (5) en ambas direcciones para mover los paneles (2-1) a (2-n) a lo largo de los carriles de guía (7) en dirección horizontal. Se evidencia el movimiento de apertura y cierre de los paneles a partir del desplazamiento horizontal, generado por la fuente de accionamiento (8) (Fig. 6 a 9).
Estando sujetadas las láminas de cierre (121, 122) una respecto a la otra en una zona final superior (14) y una inferior (16) mediante elementos deslizantes (18, 20).	La figura 2 muestra el soporte del panel (2-i) por el carril de guía (7) en detalle. El panel (2-i) incluye rodillos de guía (11) y (12), un soporte de suspensión (13) y un rodamiento esférico (14). El soporte de suspensión (13) soporta los rodillos guía (11) y (12) y el rodamiento esférico (14). El rodamiento esférico (14) soporta el panel (2-i) al soporte de suspensión (13) para que pueda girar y girar (Pág. 4, Párr. 0016). La figura 3 muestra la parte inferior de los paneles (2-1) a (2-n). Se proporcionan una pluralidad de brazos (21) debajo del espacio de almacenamiento del hangar del barco de acuerdo con la presente invención. El brazo (21) incluye un accesorio de extrusión (22) y un actuador (23). El accionador (23) mueve el accesorio de expulsión (22) en paralelo. El accesorio de empuje (22) empuja la parte inferior de los paneles (2-1) a (2-n) (Pág. 4, Párr. 0017).
Cada una en un carril de guía superior (50) y uno inferior (52) del dispositivo de cierre (10).	El carril de guía (7) incluye un primer carril de guía (7-1) y un segundo carril de guía (7-2). Los rodillos de guía (11), se desplazan mientras son guiados por el primer riel de guía (7-1), el panel (2-i) están soportados para no caer (Pág. 4, Párr. 0016). En el espacio de almacenamiento del piso (28), se proporciona una ranura, el carril de guía del brazo (26) está soportado en la ranura (Pág. 5, Párr. 0018).
De modo que, al desplazarse de la posición de cierre a la posición de apertura, las láminas de cierre (121, 122) se despliegan alternativamente una respecto a la otra para entrar en la posición de apertura.	La figura 8 muestra todavía otro estado de los paneles (2-1) a (2-n). Los paneles (2-1) a (2-n) se mueven al espacio de almacenamiento de la puerta (20) al lado de la cadena de transmisión (5). En este momento, el panel (2-i) está plegado en una dirección con el panel adyacente (2- (i + 1)). El panel (2-i) se pliega adicionalmente en la dirección opuesta al panel adyacente (2-(i-1)) en el lado opuesto. Es decir, la dirección del plegado adyacente es opuesta, y los paneles (2-1) a (2-n) están dispuestos con pliegues periódicos de montaña y pliegues de valle de maneras alternativamente y en paralelo, como una cortina de acordeón. La figura 9 muestra todavía otro estado de los paneles (2-1) a (2-n). Todos los paneles (2-1) a (2-n) están dispuestos en el espacio de almacenamiento de la puerta (20), y el panel (2-i) tiene una superficie exterior que mira hacia el panel adyacente 2- (i + 1) o una superficie interior que mira hacia dicho panel (Pág. 5, Párr. 0021).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La puerta (1) está formada por una pluralidad de paneles (2-1 a 2-n), de a dos paneles adyacentes a uno de los paneles de pluralidad (2-1 ~ 2-n) (2-i, 2- (i + 1)) está conectado de forma plegable, una pluralidad de paneles (2-1 a 2-n) están alineados en la dirección horizontal y la puerta del barco para la superficie exterior respectiva del hangar para formar un mismo plano (10) el cierre (Pág. 2, Párr. 0008).
- Reivindicaciones 6 y 7: El dispositivo de almacenamiento de la puerta (3) incluye un riel de guía (7), una cadena de transmisión (5), una polea (6) y una fuente de transmisión (8). El riel de guía (7) está provisto en el extremo superior de la puerta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8785 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0011925

Los paneles (2-1) a (2-n) están soportados por el riel de guía (7) para poder moverse en paralelo en la dirección horizontal. La cadena de transmisión (5) está dispuesta a lo largo del riel de guía (7) por una polea (6) y conectada a una fuente de transmisión 8. La cadena de transmisión (5) se une además al panel (2-1). La fuente de accionamiento (8) mueve la cadena de accionamiento (5) en ambas direcciones para mover los paneles (2-1) a (2-n) a lo largo de los carriles de guía (7) en dirección horizontal (Pág. 4, Párr. 0015).

- Reivindicación 12: El carril de guía (7) incluye un primer carril de guía (7-1) y un segundo carril de guía (7-2). Los rodillos de guía (11), se desplazan mientras son guiados por el primer riel de guía (7-1), el panel (2-i) están soportados para no caer (Pág. 4, Párr. 0016).

En el espacio de almacenamiento del piso (28), se proporciona una ranura, el carril de guía del brazo (26) está soportado en la ranura (Pág. 5, Párr. 0018).

- Reivindicaciones 13, 14: La figura 2 muestra el soporte del panel (2-i) por el carril de guía (7) en detalle. El panel (2-i) incluye rodillos de guía (11) y (12), un soporte de suspensión (13) y un rodamiento esférico (14). El soporte de suspensión (13) soporta los rodillos guía (11) y (12) y el rodamiento esférico (14). El rodamiento esférico (14) soporta el panel (2-i) al soporte de suspensión (13) para que pueda girar y girar (Pág. 4, Párr. 0016).

La figura 3 muestra la parte inferior de los paneles (2-1) a (2-n). Se proporcionan una pluralidad de brazos (21) debajo del espacio de almacenamiento del hangar del barco de acuerdo con la presente invención. El brazo (21) incluye un accesorio de extrusión (22) y un actuador (23). El accionador (23) mueve el accesorio de expulsión (22) en paralelo. El accesorio de empuje (22) empuja la parte inferior de los paneles (2-1) a (2-n) (Pág. 4, Párr. 0017)

Las reivindicaciones dependientes 2, 6, 7, 12, 13 y 14 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

4.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación dependiente 3 consiste en: *“Dispositivo de cierre (10) de acuerdo con las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado por que unos lados frontales (22) (...)”* (Radicado N° NC2018/0011925 del 02 de noviembre de 2018.).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D1	D2
1	Ver tabla 1.	Ver tabla 1.	No menciona.
3	Unos lados frontales (22) orientados unos hacia otros de los elementos deslizantes (18, 20) de láminas de cierre (121, 122) adyacentes tienen una unión funcional unas con otras mediante una zona de transmisión de presión (24).	No menciona.	Las laminillas (1) están articuladas en elementos de unión (2) que comprenden ranuras de una sección en forma de bucle espiral (2a)/(2b) complementario a las ranuras (1a)/(1b) de las laminillas (1), de modo que las ranuras (1a) de una cuchilla pueden cooperar, por ejemplo, con las ranuras (2a) de los elementos de conexión y las ranuras (1b) con la ranura (2b), como se muestra en la figura 5 del dibujo (Pág. 5, líneas 34 a 39). Los elementos de unión (2) son de una sección transversal de forma generalmente triangular y consisten en una pared plana (2c) extendida por dos paredes curvas simétricas (2d/2e) que se unen en el eje central longitudinal del elemento, cuyas curvas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8785 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0011925

			cuadradas se extienden por las ranuras (2a)/(2b) que son simétricos y yuxtapuestos (Pág. 6, líneas 1 a 6).
	De modo que una fuerza longitudinal (FV) aplicada a las láminas de cierre en una dirección de desplazamiento (V) para entrar en la posición de apertura genera una componente de fuerza transversal sobre la zona de transmisión de presión (24).	No menciona.	Cuando se ejerce una fuerza en la dirección de la flecha F para iniciar la apertura de la rejilla, las últimas tres laminillas (1), guiadas entre las ranuras (6c) y (5k), se desplazan en el mismo plano, correlativamente las dos primeras laminillas (1) que entran en el labio interno (5k) se devuelve al exterior articulando alrededor del eje (11) y los elementos de conexión primero y segundo (2). El faldón, guiado por las guías (3c) del segundo y cuarto miembro de conexión se mueve en la dirección de la flecha F hasta que las laminillas (1) se yuxtaponen entre sí para formar un paquete de cuchillas plegadas contra el tablero (8a) (fig. 3) (Pág. 9, líneas 18 a 27).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación dependiente 3 porque divulga un hangar de la embarcación marina está provisto de una puerta (1) y un dispositivo de alojamiento de la puerta (3). La puerta (1) está formada por una pluralidad de paneles (2-1) – (2-n) y los dos paneles adyacentes (2-i), (2-(i + 1)) de una pluralidad de paneles (2-1) – (2-n) están conectados de forma plegable. Una pluralidad de paneles (2-1) – (2-n) están alineados horizontalmente y las superficies externas respectivas forman el mismo plano (10) para cerrar una entrada/salida del hangar de la embarcación marina (resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 3 y el dispositivo divulgado de D1 consiste en que no menciona unos lados frontales (22) orientados unos hacia otros de los elementos deslizantes (18, 20) de láminas de cierre (121, 122) adyacentes, que tienen una unión funcional unas con otras mediante una zona de transmisión de presión (24), de modo que una fuerza longitudinal (FV) aplicada a las láminas de cierre en una dirección de desplazamiento (V) para entrar en la posición de apertura genera una componente de fuerza transversal sobre la zona de transmisión de presión (24).

El efecto que se logra al incluir unos lados frontales (22) orientados unos hacia otros de los elementos deslizantes (18, 20) de láminas de cierre (121, 122) adyacentes, que tienen una unión funcional unas con otras mediante una zona de transmisión de presión (24), de modo que una fuerza longitudinal (FV) aplicada a las láminas de cierre en una dirección de desplazamiento (V) para entrar en la posición de apertura genera una componente de fuerza transversal sobre la zona de transmisión de presión (24) es permitir el deslizamiento entre las laminillas que comparten una la unión central, en donde dicha unión le permite, en relaciona una fuerza longitudinal, plegar el conjunto de laminillas para su acoplamiento plegado de la zona de almacenamiento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispositivo conocido en D1 con el fin de permitir el deslizamiento entre las laminillas que comparten una la unión central, en donde dicha unión le permite, en relaciona una fuerza longitudinal, plegar el conjunto de laminillas para su acoplamiento plegado de la zona de almacenamiento?

Sin embargo, el incluir unos elementos deslizantes de las láminas de cierre en combinación con una unión funcional para permitir el deslizamiento entre las laminillas que comparten una la unión central, en donde dicha unión le permite, en relaciona una

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8785 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0011925

fuerza longitudinal, plegar el conjunto de laminillas para su acoplamiento plegado de la zona de almacenamiento, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a una serie de ranuras en forma de bucle espiral (2a)/(2b) de una unión (2) que se complementan con las ranuras (1a)/(1b) de las laminillas (1) con el fin de realizar un deslizamiento y cooperar entre sí (Pág. 5, líneas 34 a 39), (Pág. 6, líneas 1 a 6). Por lo tanto, cuando se ejerce una fuerza (F) en dirección longitudinal, las primeras dos laminillas (1) se yuxtaponen entre sí de forma plegada mediante los elementos de conexión (2), para que finalmente formen un paquete de laminillas plegadas (Pág. 9, líneas 18 a 27).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir las superficies de acoplamiento de las laminillas (1) con los elementos de conexión (2) del documento D2 en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación dependiente 3. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 4, 5: Las laminillas (1) están articuladas en elementos de unión (2) que comprenden ranuras de una sección en forma de bucle espiral (2a)/(2b) complementario a las ranuras (1a)/(1b) de las laminillas (1), de modo que las ranuras (1a) de una cuchilla pueden cooperar, por ejemplo, con las ranuras (2a) de los elementos de conexión y las ranuras (1b) con la ranura (2b), como se muestra en la figura 5 del dibujo (Pág. 5, líneas 34 a 39).
Los elementos de unión (2) son de una sección transversal de forma generalmente triangular y consisten en una pared plana (2c) extendida por dos paredes curvas simétricas (2d/2e) que se unen en el eje central longitudinal del elemento, cuyas curvas cuadradas se extienden por las ranuras (2a) /(2b) que son simétricos y yuxtapuestos (Pág. 6, líneas 1 a 6).
- Reivindicaciones 8, 9: Preferiblemente, se hacen todos o parte de los componentes del obturador, según la invención, de un material de aleación de aluminio o plástico (Pág. 10, líneas 23 a 25).
- Reivindicación 10: El perfil (6) tiene una pared (6a) que se apoya en los bordes de las alas (5h) /(5j) y dos paredes (5b) /(5c) paralelas entre sí y que tienen medios de recorte y que rodean estrechamente la caja (5).
El perfil (6) tiene un labio (6d) que se extiende a lo largo del borde de la pared (6c), fuera del carril y perpendicular a dicha pared (6c). Este labio (6d) está ubicado cerca de la plataforma compuesta por las laminillas (1) y es paralelo a la misma.
La caja (5) comprende además un labio (5k) que se extiende perpendicularmente a la pared (5b) y que está ubicado cerca de las laminillas (1) que forman la plataforma, cuyo labio es paralelo al mismo y al labio (6c) del perfil (6).
Los dos labios (6c) /(5k) están separados entre sí por una distancia ligeramente mayor que el grosor de las laminillas (1) y constituyen un riel de guía deslizante (Pág. 7, línea 37 a Pág. 8, línea 13).
- Reivindicación 11: El labio (5k) se llama labio interno porque está ubicado en el costado del marco (9) y extiende toda la longitud del riel.
El labio (6c) se llama labio externo porque está ubicado en el lado externo de la bahía, se extiende solo en una parte del riel (Pág. 9, líneas 4 a 8).

Las reivindicaciones dependientes 4, 5 y 8 a 11 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8785 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0011925

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

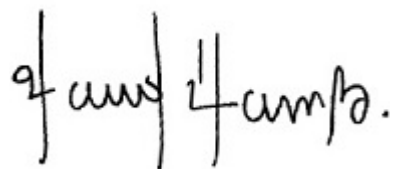
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP2004026091	1, 2, 6, 7, 12 a 14	Novedad
		3 a 5 y 8 a 11	Nivel Inventivo
D2	FR2540175	3 a 5 y 8 a 11	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8785 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0011925

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0011925		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2017/064475		14 de junio de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
14/06/2016				X					
Solicitante									
THYSSENKRUPP AG, THYSSENKRUPP MARINE SYSTEMS GMBH									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 14
Palabras clave utilizadas	Lamellas, motor, opened, closed, rail, fold, chain,
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B63B 19/08

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	08103702	29/01/2010	-	-	A
EPO	JP2004026091	29/01/2004	1 a 14	(Pág. 4, Párr. 0014), (Fig. 1), (Fig. 6 a 9), (Pág. 4, Párr. 0016), (Pág. 4, Párr. 0017), (Pág. 5, Párr. 0018), (Pág. 5, Párr. 0021), Pág. 2, Párr. 0008), (Pág. 4, Párr. 0015), (Pág. 10, líneas 23 a 25).	X, Y
	FR2925567	26/06/2009	-	-	A
	US2753828	10/07/1956	-	-	A
	FR1248636	23/12/1960	-	-	A
Patbase	US20070107620	17/05/2007	-	-	A
	US6502898	07/01/2003	-	-	A
	DE2752432	03/08/1978	-	-	A
Orbit	DE2844891	30/04/1980	-	-	A
	US20110265959	03/11/2011	-	-	A
	EP2657445	30/10/2013	-	-	A
	FR2177098	02/11/1973	-	-	A
Googlepatent	US5207117	04/05/1993	-	-	A
	WO2002023002	21/03/2002	-	-	A
	US20150096696	09/04/2015	-	-	A
	US6708448	23/03/2004	-	-	A
	US8875771	04/11/2014	-	-	A
	FR2540175	03/08/1984	3 a 5 y 8 a 11	(Pág. 5, líneas 34 a 39), (Pág. 6, líneas 1 a 6), (Pág. 9, líneas 18 a 27), (Pág. 7, línea 37 a Pág. 8, línea 13), (Pág. 9, líneas 4 a 8).	Y
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8785 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0011925

artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(²) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: 13/05/2019	
Examinador: DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO	